

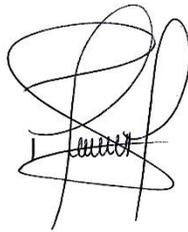
REF: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DDA: INGRID CONSTANZA BONILLA JOJOA
RAD: 760014003005-2021-00716-00
UBIC: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada *a* **INGRID CONSTANZA BONILLA JOJOA** y en favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 6.500.000
TOTAL:.....	\$ 6.500.000

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1653

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 201 DE HOY 26/11/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **2f93767a35f9390bd7b356ab8ac5ab89bbfee5d620cb7fe359c34a85250ce739**

Documento generado en 25/11/2021 11:47:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>